

introducir cuando recaiga resolución en la  
demanda contenciosa Administrativa que esta  
Corporacion tiene establecida sobre revocacion  
de N. orden de Marzo de Marzo de 1883 refe-  
rente al aumento de sueldos a los Profesores  
de Instruccion publica.

La misma autoridad  
remite un tanto de los  
recursos de Suciña  
sobre establecimiento  
de un sereno.

Enterado igualmente el Ayuntamiento  
de otra comunicacion de la mencionada auto-  
ridad superior remitiendo instancia que le  
han dirigido varios vecinos de la diputacion  
rural de Suciña solicitando el establecimiento  
de un sereno en la misma; acordó pasar a in-  
forme de la Comision de Gobierno interior.

Se autoriza al  
Sr. Alcalde para que  
conteste sobre los per-  
juicios por distrac-  
cion de aguas por  
Salvador Cerero.

Leyóse otra comunicacion del Sr. Jefe de Ins-  
truccion del dist. de la Catedral de esta Cin-  
ta sobre los perjuicios por distraccion de  
aguas por Salvador Cerero. Tal riesgo de paseros, que tuvo efecto a fines de  
Junio anterior por Salvador Cerero Lorans, y  
enterando a este Ayuntamiento del dericho que  
le conciden los arts. 109 y 110 del procedimiento  
criminal por si quierá hacer uso de él en  
el sumario que está instruyendo; y despues de  
una ligera discusion sobre si procederia pa-  
sar dicha comunicacion a informe de la Co-  
mision de P. rural o a la de Paseros, y de ma-  
nifestarse por los Sres Callejas y Calvo que  
no hay necesidad de mostrarse perante en el refe-  
rido proceso, asi como tambien que no es po-  
sible determinar hoy los perjuicios causados;  
se acordó en votacion unanime autorizar al  
Sr. Alcalde para que conteste manifestando  
que el Ayuntamiento queda enterado del de-  
richo que le concede la Ley y que como los  
perjuicios de referencia eran del momento  
no son apreciables en el dia de hoy.

Dictamen de la

Diose cuenta del siguiente informe